



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
24/11/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
09/01/2026



NIF: P1600000B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

Preside:

D. Álvaro Martínez Chana

Vocales:

D. Francisco López López

D. Abel Fresneda López

D: Jesús Palomares Lahiguera

D^a. Maria del Carmen Navarro Requena

Interventora:

D.^a Maria Solano Ruipérez.

Secretaria General:

D.^a Maria Luz García Martínez.

En la ciudad de Cuenca y en uno de los salones del Palacio Provincial, siendo las 9:00 horas del día 27 de octubre de dos mil veinticinco, previa la oportuna citación por escrito y bajo la Presidencia del Presidente D. Álvaro Martínez Chana, celebró sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, a la que asistieron los señores al margen anotados, quienes de hecho y derecho componen la citada Junta.

La señoras diputadas D^a. Emma Cano Díaz y D.^a M.^a Ángeles Martínez Hernández no asisten a la sesión.

Actúa como fedatario del acto D.^a Maria Luz García Martínez, Secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24-09-2025

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de septiembre de 2025, celebrada por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca; borrador que, encontrado de conformidad con lo acordado, es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes, ordenándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas para ser convenientemente firmada.

Segundo.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A CONQUENSE DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. EN CONCEPTO DE CANON MENSUAL, CONSIDERÁNDOLO A CUENTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada el 24 de octubre de 2025 con el siguiente tenor literal:

Según los antecedentes obrantes en nuestro poder y de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, por el Inspector de Explotación y por el Servicio de Cooperación y Contratación en





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Álvaro Martínez Chana
24/11/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría Órganos Colegiados

Expediente 783313K

relación con la factura presentada por Conquense de Infraestructuras S.A., concesionaria del contrato de concesión de obra pública de la red viaria provincial, en concepto de canon de demanda mensual correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2025.

Por unanimidad de los miembros de la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda, **se propone a la Junta de Gobierno**, como órgano de contratación por delegación del Pleno de 10 de julio de 2023, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: El reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** de 2025 y por importe de **1.375.479,58 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2025.

La Junta de Gobierno, por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES, ACUERDA:

Aprobar el reconocimiento de la obligación a Conquense de Infraestructuras S.A, en concepto de canon mensual, considerándolo a cuenta, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2025 y por importe de **1.375.479,58 €**, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 314 453 2090000 del presupuesto de 2025.

Tercero.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y cinco minutos del indicado día 27 de octubre de dos mil veinticinco, la Presidencia, dando por terminado el acto, levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firma el Presidente y la Secretaria General.

